

## **SAN MIGUEL DE TUCUMAN**

---

### **JUZGADO VIº NOMINACION**

Se hace saber que por ante este Juzgado de la VIº Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: Juicio: PEREZ MARIA IRENE s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 2187/16 en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, junio de 2022. (...) 1. (...) 1. Cítese mediante edictos a CONDORI RAMON DONATO para que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe con un extracto de la demanda. Amplíase el plazo para contestar la demanda en 4 ( cuatro) días más en razón de la distancia. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran a disposición del accionado en Secretaría. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez". Extracto de demanda: El 29 de Julio de 2016 se presenta la Sra. MARIA IRENE PÉREZ, DNI 11.782.858, a iniciar demanda de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en calle Constitución n° 371, de la ciudad de Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, que se identifica como: fracción de 386,3191 m2; linda al Norte con calle Constitución; al Sur: Pedro Alberto Morán y otra; al Este: con Cirilo Roque Medina y otra y al Oeste: Carlos Nicolás Córdoba. Nomenclatura Catastral: circunscripción 1, Secc. D, Manz. 119, parcela 11, Padrón Inmobiliario n° 280.423, Matrícula y Orden 4.040/2371. La Sra. Pérez dice haber adquirido el terreno mediante boleto de compraventa en 1987 con su marido, Mario Francisco Gómez (actualmente, ex marido conforme a sentencia de fecha 24/08/2010). La adquisición del bien fue realizada a la Sra. María Cora Condorí, DNI n° 11.672.191, quien alegaba ser dueña del mismo por ser única hija del titular registral, el Sr. Ramón Donato Condori. La Sra. Pérez y su entonces marido, tomaron posesión del bien inmediatamente. El 02/01/2014, mediante convenio de partición privada, el inmueble se le adjudica en su totalidad a la Sra. María Irene Pérez quien, desde 1987 hasta la actualidad, se encuentra en posesión continua, real y efectiva del inmueble objeto de la litis.

2187/16 - CMDB 20257347940

\$ 33 488061 Oct. 31 Nov. 2

---